



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00133-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá,

07 SEP 2021

En atención al memorial que antecede, previo a ordenar lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar a la parte demandada en la dirección física que se anotó en el acápite de notificaciones.

De otra parte, se requiere a la parte actora, para que proceda a la notificación de la demandada conforme se indicó en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr